



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:14
Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MUJERES UNIDAS DE COLOMBIA COOPMUCOL
Sigla : COOPMUCOL
Nit : 901892247-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507252
Fecha de inscripción: 20 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 NRO 4 - 74
Barrio : MOTILONES
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : lilianabarragandiaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152788468
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 NRO 4 - 74
Barrio : MOTILONES
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : lilianabarragandiaz@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de septiembre de 2024 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024, con el No. 3065 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:14
Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUJERES UNIDAS DE COLOMBIA COOPMUCOL, Sigla COOPMUCOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO SOCIAL. El acuerdo cooperativo, en virtud del cual se constituye y coloca en funcionamiento, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento social, económico, cultural y educativo de sus asociadas y al desarrollo de la comunidad en general, mediante la reedificación de los valores y principios del ser humano como actor principal en el núcleo familiar, para facilitar su relación con la sociedad. Realizará toda clase de consorcios, alianzas, convenios, acuerdos y contratos con entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, para investigar, diagnosticar, identificar, analizar, interpretar, suscitar, implementar, promover establecer, ejecutar, asesorar, supervisar proyectos, planes y programas que tiendan al desarrollo integral del ser humano y de la estructura social, de igual manera enfocara la empresa a un ámbito de producción y comercialización y prestación de servicios, actuando con base principal en el esfuerzo propio, la aplicación y práctica de los principios y métodos cooperativos y una eficiente administración humana, logística, empresarial, económica y laboral. En desarrollo de su objeto social podrá: a. Defender los Derechos humanos y la vida, especialmente los de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, a través de la pedagogía y la cultura apoyados por entidades públicas y privadas de orden nacional o internacional. b. Cooperar con la protección de la vida en el planeta Tierra, salvar la Pachamama, mediante la formulación y ejecución de proyectos pedagógicos y ambientales que mitiguen el cambio climático, la contaminación del agua superficial y subterránea, que conlleven a la producción, protección y conservación del agua y sus manantiales, que incentiven y apoyen las Economías para la Vida, la Economía Circular, la cultura ambiental y todo lo relacionado con la vida, la ecología, ecoturismo, bioeconomía con base en el desarrollo sostenible y sustentable. c. Fomentar, formular y ejecutar proyectos de reciclaje, industrialización, transformación, aprovechamiento y comercialización de todo tipo de residuos que generan las comunidades, la industria: pública y privada, que contribuyan al mejoramiento socioeconómico de sus asociadas, sus familias y las comunidades impactadas. d. Promover la cultura, el arte y el deporte, a través de campañas educativas y pedagógicas, y realización de proyectos socio-culturales dirigidos principalmente a las mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes con el objetivo de evitar y disminuir la Violencia Basada en Género (VBG), violencia intrafamiliar, prostitución y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. e. Promover la Economía del Cuidado entre



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:14
 Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nuestras asociadas a través de actividades, oferta de servicios y proyectos que generen bienestar a sus familias y la comunidad, creando una alternativa de fuente de ingresos para ellas y sus familias. f. Fomentar la creación de organizaciones de mujeres, jóvenes y comunidad en general del sector social y solidario, la producción, la industrialización, la comercialización, el turismo solidario, la cultura solidaria, la comunicación solidaria, el crédito solidario, las comunidades energéticas y el fortalecimiento de la infraestructura vial y de la vivienda solidaria. g. Contribuir al desarrollo económico, social, cultural y educativo de sus asociadas, mediante la aplicación de los principios del sector solidario, promoviendo y fortaleciendo a través del ejercicio de la democracia participativa. h. Realizar actividades que promuevan el desarrollo económico y social de la cooperativa y su base social, para lo cual podrá conformar secciones o unidades productivas, las que deberán ser reglamentadas por el Consejo de Administración. i. Prestar servicios integrales a empresas y proveer suministros a personas naturales y jurídicas, relacionados con actividades tales como: rocería, geotecnia, mantenimiento de vías nacionales y terciarias (urbanas y rurales), obras civiles e hidráulicas, limpieza y descontaminación de cuerpos de agua o/y otros, terrenos contaminados por residuos petrolíferos o por derramamiento u otras sustancias contaminantes, obras de metalmecánica, reforestación, producción de material vegetal licito por medio de viveros, empradización, revegetalización, mantenimientos, servicios de cafetería e integrales de abastecimiento, suministro de alimentos y/o dietas alimenticias, limpieza y aseo de áreas, diseñar, y ejecutar proyectos de energía alternativa y limpias, diseño y ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda rural y urbana, producción y/o proveeduría y comercialización de materiales de construcción, cocinas sin humo y construcciones de saneamiento básico rural y urbano habitacional, entre otros, que el consejo de administración podrá reglamentar. j. Servicio de aseo, barrido y recogida de basuras por medio de la prestación del servicio integral de aseo y reciclaje industrial. K. Fomentar la producción, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios y maquinaria agroindustrial que beneficien la producción empresarial y comercial de las áreas que se desarrollen en la cooperativa. l. Fomentar la educación asociativa e informal, para mejorar la calidad de vida de las personas asociadas, sus familias y la comunidad solidaria que se relaciona con la cooperativa. m. Servicio de construcción, diseño y adecuación de tierras para la agricultura, la edificación de vivienda rural y urbana y demás obras civiles que incidan en el cumplimiento del objeto social. n. Gestionar recursos ante instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales o cualquier medio autorizado por la ley para el desarrollo y gestión del objeto social, o. Liderar procesos de integración con entidades del sector solidario con el fin de desarrollar su objeto social. p. Fomentar y ejecutar proyectos de prestación de servicio, agropecuarios, agroindustriales, producción, transformación, comercialización y de inversión en sus diferentes áreas de acción, a corto, mediano y largo plazo. q. Brindar asistencia técnica a las personas asociados, en temas agrícolas e industriales y pecuarios en general y a empresas que soliciten el servicio de asesoría en todo lo relacionado a su objeto social. r. Celebrar convenios, contratos. o acuerdos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:14

Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacional de acuerdo con sus objetivos. s. Fomentar las Buenas Prácticas Agroindustriales en todo lo relacionado en aspectos ambientales, agricultura sostenible y certificaciones ambientales. t. Promover en general, todos los actos y contratos relacionados al objeto social u. Contribuir a elevar el nivel educativo de su comunidad solidaria con acciones que no incluyen educación formal, pero si para el trabajo; y abrir espacios de preparación para las personas asociadas y sus familias. v. Fomentar e impulsar el emprendimiento y las actividades productivas en las personas asociadas, núcleos familiares y comunidad relacionada, adelantando programas de apoyo empresarial. w. Prestar servicios sobre los cuales la cooperativa y sus personas asociadas, con criterio empresarial asociativo, tengan manejo y conocimiento de temas que coadyuven al objeto social establecido en el acuerdo cooperativo indicado en estos estatutos. x. Fomentar y adelantar procesos de gestión comercial y de mercadeo de productos y servicios en las áreas atendidas por la cooperativa, siendo extensiva esta labor al entorno mediante: alianzas, convenios y/o cualquier figura contractual que permita esta actividad. y. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la cooperativa. z. Crear y fomentar proyectos y planes de deporte y cultura en los asociados y la comunidad. aa. Crear ferias, mercados y ruedas de negocios, que impulsen el comercio de productos y/o servicios de nuestras asociadas y las organizaciones asociadas. bb. Participar en las ruedas de negocios de las compras públicas locales, de acuerdo a lo establecido por la ley. cc. Crear la cultura y fortalecimiento del medio ambiente mediante programas que se desarrollaran en asocio con las comunidades enseñándoles la cultura de conservación, preservación, sostenimiento de los recursos naturales y biodiversidad del entorno. natural de los territorios. o dd. Contribuir a conservar el patrimonio cultural, lingüístico, ancestral, mediante programas que involucren a las comunidades étnicas, ancestrales para fortalecer sus territorios y expandir sus conocimientos que deben ser difundidos en el ámbito nacional e internacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento del objeto social, el concejo de administración podrá crear, organizar, reglamentar y desarrollar secciones, establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias, dado el carácter multiactivo de la cooperativa. PARÁGRAFO SEGUNDO: Que todas las actividades relacionadas y que serán desarrolladas por la cooperativa dado su carácter de Cooperativa Multiactiva, se darán a través de la modalidad de trabajo de contrato laboral, según código del trabajo y en ningún caso hace referencia a la figura de trabajo asociado que desarrollan otro tipo de organizaciones. DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS. (Artículo 19 numeral 2 Ley 79 de 1988.) la Cooperativa, para cumplir su propósito y alcanzar los objetivos del acuerdo cooperativo, desarrollará sus actividades a través de las siguientes secciones: a. Investigación, extensión y formulación de proyectos educativos sociales y para el trabajo, laborales, económicos, culturales y ambientales. b. Producción, Comercialización, consumo de bienes y Servicios integrales, c. Aportes y Crédito a sus asociados, mediante la creación del fondo mutual. d. Fomento empresarial a la pequeña, mediana y gran empresa e. Fomento y fortalecimiento agroindustrial solidario f. Proyección a la comunidad y protección al medio ambiente g. Fomento al turismo ecológico y cultural solidario. DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EDUCATIVA, SOCIAL, LABORAL, ECONOMICA, CULTURA, AMBIENTAL, Y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:15
 Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASISTENCIA TÉCNICA. Prestar servicios y proveer suministros a personas naturales y jurídicas, relacionados con actividades tales como: económica, asociatividad, empresarial e industrial, explotación comercial relacionada con el objeto social de la Cooperativa, educación, cultural, social, ambiental, artesanal y gastronómica. Realizar directamente o por terceros, en convenio, alianza, u otra forma, la investigación y extensión educativa, social, laboral, económica, cultural y ambiental, que conlleve a crear, formular, desarrollar y administrar proyectos propios de este tipo, Promover, organizar y dirigir, cursos, seminarios, simposios, conferencias, paneles, talleres y programas radiales, como estrategia de desarrollo educativo no formal. Podrá adquirir sus propias sedes y ofrecer la prestación del servicio educativo con el Ministerio de Educación, Los Entes Territoriales y Organismos Internacionales, para impartir directamente la Educación en todos sus niveles, previo el lleno de los requisitos exigidos por la ley de educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994) y por la Ley de la Economía Solidaria (Ley 454 de 1998). Prestar de manera directa o en asocio con terceros servicios de asistencia y asesoría técnica, económica, financiera, administrativa, legal y en general de todo tipo a sus asociados y personal al servicio de la Cooperativa. DE LA SECCIÓN COMERCIALIZACIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS INTEGRALES. a. Adquirir directamente de la industria en general, el comercio mayorista y sus asociados, productos y mercancías en general conforme a lo establecido en la ley. b. Suministrar materia prima para la producción de bienes a los asociados y consumidores en general. c. Establecer unidades productivas con las asociadas y con organizaciones solidarias asociadas en lo relacionado con la zapatería, la marroquinería, el textil y diseño, gastronomía, panadería, artesanías, entre otros, y todos los sectores de la economía informal y formal. d. Establecer centros de acopios mixtos, tiendas, supermercados y almacenes de suministros integrales, con el fin de proveer todo lo relacionado con los productos básicos de la canasta familiar, víveres, abarrotes, muebles elaborados, accesorios de hogar y oficina, electrodomésticos, vestuario, cacharrería en general y todo lo relacionado con la Economía Circular, reciclaje, medio ambiente, la construcción y repuestos para todo tipo de maquinaria y vehículos. e. Establecer servicios de droguerías para venta de medicamentos a precios más accesibles para los asociados. f. Establecer el servicio de atención médica humana con el objeto de coadyuvar a la salud del asociado y su núcleo familiar, previo al cumplimiento de requisitos de ley para tal fin. g. Comercializar productos de calidad, atractivos y adecuados para el consumidor y que puedan competir con los existentes en el mercado. h. Distribuir productos a precios favorables para los asociados y comunidad en general. i. Suministrar toda clase de artículos y elementos de trabajo para cubrir necesidades de los asociados. j. Realizar contratos y convenios para la prestación de servicios, dotación y proveedurías, tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos. k. Establecer acuerdos con otras Entidades Cooperativas y solidarias para organizar programas de mercadeo y comercialización de productos con base en los principios cooperativos. l. Producir y transformar productos con valor agregado PARÁGRAFO: En el evento en que cualquiera de las actividades señaladas en esta sección no pueda ser prestada directamente por la Cooperativa, se procederá a la firma de convenios o acuerdos con empresas que presten esos servicios, preferencialmente con Entidades del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:15
 Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sector Solidario. DE LA SECCION DE APOORTE Y CREDITO. Tendrá por objeto: a. Establecer el servicio de crédito sombrilla para los asociados con base en sus aportes. sociales, con garantía personal, prendaria, libranza, con fines productivos, para el mejoramiento personal o familiar y para casos de calamidad doméstica, educativo o de libre inversión. b. Establecer el servicio de crédito de bienes y servicios. c. Servir de intermediario con entidades de crédito con el fin de impulsar campañas de fomento y desarrollo económico social para los asociados, tal como lo reglamente el Consejo de Administración. d. Celebrar contratos de apertura de crédito. e. Contratar seguros que amparen y protejan los- aportes, crédito y bienes en general que sus asociados tengan. f. Ser operador de descuento por nómina a través de libranza u otros mecanismos autorizados por la ley para tal fin. g. Crear programas de educación financiera. DE LA SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL. Tendrá por objeto, contribuir en la organización, promoción, creación y fortalecimiento de microempresas o unidades productivas, según intereses, capacidades y necesidades de los asociados. Promover la creación de medianas y pequeñas empresas en que predomine trabajo de sus asociados. Patrocinar y servir de intermediaria en la comercialización de productos elaborados por microempresas constituidas por Asociados. Implementar directamente o por convenios, procesos de educación sobre las actividades desarrolladas por las microempresas patrocinadas. Establecer talleres para reparación, adecuación, confección y arreglo de maquinaria.

PATRIMONIO

\$ 360.000,00

CONFIGURACION DEL PATRIMONIO. El Patrimonio social de la Cooperativa, será variable e ilimitado sin perjuicio de los aportes sociales mínimos e irreducibles que se establecen en los presentes estatutos de la Cooperativa, El patrimonio estará constituido por: a. Los aportes sociales individuales y los amortizados b. Los fondos y reservas de carácter permanente. c. Las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial d. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. e. Los superávits por valorizaciones. f. Revalorización del Patrimonio g. La Asamblea General creara los fondos y reservas permanentes con fines determinados, así mismo se deben prever en el presupuesto y registrar en la contabilidad incrementos progresivos de los fondos y reservas con cargo al ejercicio anual. MONTO MINIMO IRREDUCTIBLE DE APORTES SOCIALES: COOPMUCOL emprenderá funciones con un patrimonio inicial mínimo irreducible conformado por el aporte inicial de TREINTA MIL (\$30.000) PESOS de las asociadas constituyentes (12 asociadas en total) que da la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL. (\$360.000) PESOS M/CTE, los cuales serán aportados por las socias fundadoras, al momento de la constitución, los cuales están relacionados con la duración Y existencia de la Cooperativa.

REPRESENTACION LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:15
Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL GERENTE GENERAL. REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente general es el representante legal de la cooperativa, el empleado de mayor rango y el ejecutor de las decisiones y políticas de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Es nombrado por el Consejo de Administración para administrar la empresa, representarla legalmente y ejecutar los planes y programas aprobados por la asamblea y el consejo de administración, siempre que se enmarquen en los estatutos de la Cooperativa, las decisiones de la Asamblea, del Consejo y las Leyes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA GERENTE GENERAL. a. Organizar y dirigir de acuerdo con los estatutos de la Cooperativa y Reglamentos de la cooperativa la prestación de los servicios de esta. b. Poner en marcha los planes y programas teniendo en cuenta los presupuestos, políticas y prioridades establecidos por los organismos superiores. c. Preparar y celebrar los contratos, negocios y operaciones comerciales cuyo valor será fijado por el Consejo de Administración. d. Convocar a reuniones del Consejo de Administración y cualquier otro órgano incluyendo la asamblea general, bajo parámetros estatutarios. e. Nombrar, previa autorización del Consejo de Administración, entrenar, coordinar y supervisar todos los empleados y aplicar las sanciones, permisos o destituciones cuando sea necesario. f. Presentar informes sobre la marcha de la entidad, e iniciativas para mejorar o crear servicios. g. Preparar los proyectos de presupuesto para someterlos a consideración del Consejo de Administración. h. Aperturar las cuentas bancarias, según criterios del consejo de administración, que se requieren para el manejo de la cooperativa i. Dirigir y supervisar la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas. j. Ejercer por sí mismo o por apoderado la representación judicial y extrajudicial de la entidad. k. Celebrar los contratos necesarios, cuyo valor no exceda el establecido Consejo de Administración. l. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración, el reglamento interno de trabajo de la cooperativa, los procedimientos y el régimen de sanciones, así como vigilar su estricta aplicación y cumplimiento. m. Preparar los planes, programas, reglamentos y acuerdos que deban ser sometidos al análisis, estudio, decisión y aprobación del Consejo de Administración, así como los reglamentos de los servicios que presta la cooperativa. n. Reglamentar las funciones del personal administrativo subalterno y someter a la aprobación del Consejo de Administración. o. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la cooperativa. p. Ordenar los gastos contemplados en el: presupuesto y los extraordinarios que sean: autorizados previamente por el Consejo de Administración, firmar los cheques u ordenar las transferencias en conjunto con el tesorero. q. Supervigilar el estado de caja y bancos y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. r. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los registros respectivos y demás documentos pertinentes. s. Enviar oportunamente a las autoridades competentes los informes de contabilidad, balances, datos estadísticos y demás que dicha entidad

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:15
Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requiera. t. Rubricar junto con el Consejo de. Administración los certificados o constancias sobre pagos de los aportes sociales hechos por los asociados de la cooperativa. u. Ordenar la elaboración y publicación de la lista de asociados hábiles e inhábiles para concurrir a la Asamblea General con corte a la fecha de la convocatoria de esta. v. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a la Ley, a los decretos reglamentarios y normas que dicte la autoridad competente. w. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto. Prestar fianza o póliza de manejo y cumplimiento por la cuantía y vigencia que indique el Consejo de Administración, renovarlas cumplidamente reajustándola cuando se le ordene y evitar su vencimiento mientras desempeñe el cargo. y. Rendir informe mensual al Consejo de Administración sobre las. actividades desarrolladas. z. Elaborar y presentar informe anual de su gestión a la Asamblea General. aa. Desempeñar a cabalidad las funciones propias de su cargo y las que determine la Ley. Dentro de las Funciones del Consejo de Administración encontramos: m. Autorizar al gerente, para efectuar operaciones y contratos relacionados con las actividades de la cooperativa por la cuantía que el Consejo estime conveniente, con un límite no superior a los 150 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 17 de septiembre de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024 con el No. 3065 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LILIANA BARRAGAN DIAZ	C.C. No. 63.346.386

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 17 de septiembre de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024 con el No. 3065 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MYRIAN DIAZ GARCIA	C.C. No. 27.681.363
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONGUI TAMARA RIVERA	C.C. No. 60.253.283
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	NANCY VILLAMIZAR LUCIANI	C.C. No. 41.574.639



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:15
Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA SMITH VILLANUEVA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.127.044.041
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANA MARIA ARANDA SOLANO	C.C. No. 1.026.297.420

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:15
Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$360.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales de las entidades sin ánimo de lucro señaladas en el artículo 42 y 143 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades a que se refiere el presente numeral. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia, comités de control social y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. C110586, el 25 de noviembre de 2024.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:00:15
Recibo No. S002095193, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zHkY5gbDYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
